

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Radicado: 66594318900120190124601
Pereira, febrero veintitrés de dos mil veintiuno
Asunto: Recurso desierto
Demandante: Javier Elías Arias Idárraga
Coadyuvante: Augusto Becerra Largo
Demandado: ASMET SALUD EPS – Sede Quinchía
Proceso: Acción popular
Auto No.: TSP-AP-0006-2021

De conformidad con lo reglado en el tercer inciso del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, y como quiera que la parte recurrente (demandante) no sustentó el recurso de apelación que formuló contra la sentencia del 17 de septiembre del año 2020, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Quinchía durante el término establecido en la citada norma, se declara **DESIERTA** la alzada.

Ejecutoriado este proveído, continúese por Secretaría con el trámite pertinente.

Notifíquese



JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Magistrado

Firmado Por:

**JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b793829cfdb7959a7e8c1f17a8f025bb4df3ebc06db4bae1c762ef06b26722c

Documento generado en 23/02/2021 11:20:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**